

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 16 Enero 1917).

Junta municipal del Censo electoral DE ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 313

Don Pedro Guzmán Ruiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el libro de sesiones de la Junta municipal del Censo electoral de esta población, respectivo al corriente año, en el mismo y entre otras, obra el acta que copiada literalmente es como sigue:

«En Almodovar del Río á 29 de Diciembre de 1916 y hora de las diez, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral expresados al margen, bajo la presidencia de don José Natera Irujo, con el fin de celebrar sesión para que fueran previa y debidamente convocados.

Abierto el acto y teniendo este por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las secciones en que este término se halla dividido en las elecciones que

puedan ocurrir durante el bienio de 1917 á 1918, la Junta, visto lo preceptado por el art. 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección única

Presidente, D. Cristóbal Cañero Ponce.
Suplente, don Francisco Ruiz y Ruiz.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don Juan Sanchez Ortiz.
Suplente, don José Rodríguez Calderón.

También acordó la Junta que esta designación se comunique á los interesados y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. José Natera.—Faustino Naz.—Ricardo Ruiz.—Antonio Natera.—Juan Sanchez.—Pedro Guzmán.»

El acta inserta concuerda á la letra con su original á que me refiero. Y para que conste y en cumplimiento á lo ordenado, expido la presente visada por el señor Presidente, en Almodovar del Río á 31 de Diciembre de 1916.—Pedro Guzmán.—V.º B.º: El Presidente, José Natera.

DE FUENTE OBEJUNA

Núm. 310

Relación de los Presidentes designados:

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, Rivera Delgado José.
Suplente, Aguilar Gala Gonzalo.

Sección segunda

Presidente, León Vizcaya José María.

Suplente, Alcazar Caballero Gerardo.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, Pepueño de la Peña José.

Suplente, Guillén Moreno Demetrio Antonio.

Distrito tercero.—Sección primera

Presidente, Rey Bana José del

Suplente, Figueroba Porras Francisco.

Sección segunda

Presidente, Muñoz Cabero Antonio.

Suplente, Ledesma García Juan Pedro.

Sección tercera

Presidente, Vazquez Bravo Antonio.

Suplente, Agudelo Gonzalez Faustino.

Distrito cuarto.—Sección primera

Presidente, Gonzalez Marquez Antonio.

Suplente, Agredano Molero Angel.

Sección segunda

Presidente, Ledesma García Antonio José.

Suplente, Ledesma Zalónica Juan Pedro.

Sección tercera

Presidente, Villamil Valencia José.

Suplente, Asencio Gala Fermín.

Fuente Obejuna 31 de Diciembre de 1916.—El Presidente, Jacobo Naranjo.

AYUNTAMIENTOS

FUENTE LA LANCHA.—Núm. 290

Don Jorge Luna Caballero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y á consecuencia del fallecimiento del Secretario que fué de dicha Corporación don Ildefonso Galán, en co-

yo domicilio encontrábase accidentalmente instalada la Casa Consistorial, á partir del día de hoy se ha trasladado la misma á la casa-habitación del actual Secretario don Fernando Romero Caballero, calle Nueva, número 4, interin se habilita ó se construye otro edificio al efecto.

Fuente la Lancha 11 de Enero de 1917.—Jorge Luna.

LA VICTORIA.—Núm. 294

Don Manuel Merina Jimenez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 34 de la Ley, el mozo Tomás Alcaide Mures, hijo de Alfonso y de María, nacido en esta localidad el día 15 de Abril de 1896, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capital, el día 28 del mes corriente y hora de las diez de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

La Victoria á 12 de Enero de 1917.—El Alcalde, Manuel Merina.

RUTE.—Núm. 291

Don Juan Tejero Campos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el actual paradero de los mozos que figuran á continuación nacidos en el año 1896, cuyos padres se ausentaron de esta villa y con el fin de evitarles los perjuicios que podrían sobrevenirles de no hacer su presentación, he creído oportuno invitarles

de nuevo por medio del presente, para que concurren ante el Ayuntamiento de mi presidencia el domingo 28 del actual, a justificar haber cumplido este deber en el pueblo de su actual residencia.

Mozos que se citan

Francisco García Moreno, hijo de José y Juana, 25 Abril.

Demetrio Almanza Piedra, de Juan Antonio y María Rosalia, 24 Julio.

José María Padilla Olivares, de Sebastián y María Dolores, 9 Septiembre.

José Arrebola Guerrero, de Luis y Ana, 26 Noviembre.

Juan Antonio Cordón Porras, de Rafael y María Dolores, 23 Diciembre.

Gregorio López Molina, de Francisco y Antonia, 27 Enero.

Joaquín Molina Luque, de José y María, 8 de Marzo.

Antonio González Jiménez, de Antonio y María, 16 de Mayo.

Andrés Rodríguez Hinojosa, de José y Manuela, 10 Julio.

José Escobar Camino, de Juan y Juana 23 Julio.

Antonio Aguilera Pérez, de Juan y Natividad, 7 Noviembre.

Rute 13 de Enero de 1917.—J. Tejero.

MONTURQUE.—Núm. 111

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisos en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

D. Joaquín Hernero Alarcón
Joaquín Baena de la Plaza
Antonio Rueda Lara
Francisco Luna Montemayor
José Polonio Díaz
Joaquín Aguilar Lara
José M.^a Jiménez Rodríguez
Francisco Ponferrada Rambla

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Rafael de Lara Jiménez	995 96
Carlos Saravia Curiel	628 44
Julián Saravia Curiel	434 10
Raimundo García García	412 50
Eduardo Rueda Lara	376 36
Antonio Urbano Cacerla	372 57
Pedro Rodríguez Castro	212 96
Antonio Gómez Alvarado	199 64
Domingo García Arroyo	194 90
Severo Jiménez Saravia	188 35
Francisco Cosano Valle	168 99
Juan Ruiz Gamez	153 95
José Raya Molero	149 70
Pedro Díaz Jiménez	109 71
José Lucena Alverca	89 08
Rafael García Jiménez	84 40
Antonio Rueda Fernández	82 54
José García Cejas	81 19
Manuel Cosano Valle	79 26
Antonio Jiménez Ramírez	74 31
Francisco Ramos Montemayor	71 22
José Amo Góngora	66 58
José Romero Gómez	64 58
Luciano Arroyo Borrego	62 77
Francisco García Cejas	58 35

	Pesetas
D. Antonio Jiménez Cabello	56 08
José García Flores	55 96
Tomas Flores Roldán	54 03
Francisco Zurera Valverde	52 66
Camilo Rojas Jiménez	49 51
José Rojas Galvez	46 88
Rafael Rojas Jiménez	38 52
Pedro Luna Capote	38 50
Marcos Porcel Fernández	32 61
Joaquín Llamas Lara	32 48
Francisco Cañete Pizarro	13 05

Monturque 1.º de Enero de 1917.—
El Alcalde, José Hornero.—El Secretario, Antonio Rueda.

PEDROCHE.—Núm. 106

Lista de los señores Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes que en el año actual han de tener derecho a elegir compromisarios para las elecciones de Senadores, cuya lista se forma en cumplimiento de lo ordenado en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Joaquín Blasco Henestrosa
Vicente Cano Regalón
José Antonio Conde Gomez
Pedro Tirado Lopez
Tomás Rodríguez de la Fuente
José Ruiz Marta
Juan Tirado Moreno
Antonio Sanchez Ruiz (menor)
Teodoro Moreno Campos
Antonio Misas Cano

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Mariano Tirado Sanchez	786 48
Manuel Tirado Sanchez	585 62
Román Cabrera Blanco	418 62
Francisco Rodríguez Blanco	399 93
Francisco Manosalbas Peñas	289 71
José Peralbo Ranchal	205 38
Adriano Moral Sicilia	198 75
José Conde Moya	193 72
Juan Vioque Peralbo	158 40
José Conde Gomez	154 05
José Alamo Pizarro	146 65
Antonio Rubio Garrido	110 09
Francisco Cano Regalón	100 72
Antonio Moya Martínez	76 98
Alfonso Manosalbas M.	70
José Antonio Campos Rueda	67 15
Benjamín Misas Lopez	62 72
Podro Cano Manosalbas	60 23
José Díaz Peñas	57 41
Gabriel Herrozo Carrillo	52 41
Joaquín Manosalbas Peñas	52 31
Emilio Manosalbas Peñas	50 21
Pedro Marta Regalón	49 50
Andrés Misas Cano	48
Bartolomé Coletto Castro	48
Antonio Montero Gomez	46 54
Manuel Cano Cobos	45 53
Juan Campos Rueda	44 53
Juan Peralbo Díaz	41 87
Pedro Moreno Salcedo	41 39
Hilario Tirado de la Fuente	38 29
Alejandro Sanchez Tirado	36 86
Rafael Manosalbas Peñas	35 64
Pedro Gonzalez Cobos	35 48
Domingo Zaldiernas Regalón	34 28
José Romero Moreno	32 61
Lucas Misas Alamo	31 79
Antonio Sanchez Ruiz (mayor)	31 16
Alejandro Valverde Tejero	30 39
Rafael Tirado Peñas	29 31

Pedroche a 1.º de Enero de 1917 —
El Alcalde, Joaquín Blasco.—El Secretario, Rafael Rodríguez.

ALMODOVAR DEL RIO.—Núm. 260

Lista de los electores de Compromisarios para la designación de Senadores, formada por el Ayuntamiento de esta villa en cumplimiento del art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Andrés Ortiz Egen
Faustino Naz Rodríguez
Francisco Espín Lopez
Manuel Pineda Rivera
Ricardo Ruiz y Ruiz
Antonio López Fuentes
Manuel Castil a Alvarez
Rafael Guzmán Heras
Rafael Rosa Izquierdo
Francisco Amo Granados
Salvador Serrano Reyes

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Enrique Prieto Fernandez	1615 07
Antonio García Pedrajas	1461 05
Manuel Heras Prieto	1152 66
Martín Crespo Torres	1023 42
Agustín Paez Rodríguez	627 97
José Natera Junquera	505 49
Joaquín Natera Junquera	502 70
Bartolomé Cañero Hueto	461 58
Afonso García Revuelto	386 63
Rafael Gonzalez Castilla	360
Mariano Salazar Buendía	295 68
Rafael García Revuelto	267 36
Gaspar Aceña Jiménez	267 59
Francisco García Revuelto	258 72
Francisco Natera Rodríguez	168 35
José Gonzalez Castilla	141 24
José Cañero Ponce	102 79
José Luna Castilla	98 81
José Merinas Moreno	77 53
Vicente Alcobér Gonzalez	70
Antonio Natera Junquera	61 47
José Requena Castilla	52 60
José López Jaén	51 59
Rafael Perea Ruiz	51 27
Rafael Requena Castilla	50 36
Francisco Muñoz Luna	48
Joaquín Lopez Castilla	48
Joaquín Naz Rodríguez	48
Fernando Alcaide Bello	48
José Naz Rodríguez	46 74
José de la Rosa Izquierdo	22 09
Juan Lopez Fuentes	36 41
Rafael Cañero Ponce	33 62
Luis Cano Cobrera	29 34
Francisco Sanchez Navarrete	29 35
Santiago Guzmán Carrasco	28 59
Francisco Pastor Jiménez	28 22
Juan Sanchez Ortiz	26 21
Antonio Pastor Llamas	26 21
Juan Luna Moreno	26 21
Cristobal Cañero Ponce	26 21
Juan Gil Zurita	24 52
José Lert Martínez	24
Manuel Zurita Castilla	15 50

La presente lista permanecerá expuesta al público según previene la ley Electoral hasta el 20 del actual para oír reclamaciones Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone la presente en Almodovar del Río a 2 de Enero de 1917.—El Alcalde, Andrés Ortiz.—El Secretario, Pedro Guzmán.

BUJALANCE.—Núm. 86

Lista de los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento y mayores contribuyentes, que durante el presente año, tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, cuya lista se forma en cumplimiento y a los efectos de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Francisco de P. Espinosa y Navarro
Juan Estrada y Velasco
Leonardo López Barea
Juan de Lora Sotomayor
Miguel Coca L. Obrero
Teodoro Espinosa Lora
Antonio Castro Lara
Rafael de Lara Aguilar Tablada
José Díaz Moreno
Fernando G. de Canales Castro
Juan M.^a Lara Ceballos
Luis Castro Lara
Antonio F. de Molina Castro
Miguel Navarro Lora
José de Lara Aguilar Tablada
Luis Coca L. Obrero
Juan Fuentes Mariscal
Juan Zurita Díaz

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Benito Castro Coca	1714 51
Francisco Cerezo López	1243 52
Ricardo Porras Molina	1153 98
Antonio Zurita Vera	1029 04
Antonio López García	980 08
Luis Cañas Vallejo	887 24
Juan Bugué León	838 95
Antonio Díaz Mellado	830 52
Emilio L. Obrero Arellano	763 44
Bartolomé Larrosa García	676 50
Francisco León Blanco	669 75
Juan A. González Canales	647 33
García	644 02
Carlos G. de Canales García	630 66
Antonio Rodríguez López	614 44
Tomás G. de Canales Castro	599 48
Nicolás de Castro Franco	541 09
Antonio F. de Molina Cárdenas	540
Modesto Mestanza Romero	503 10
Luis Zafra Peralta	484 50
Francisco Melero Iglesias	482 36
Tomás G. de Canales García	476 74
Jesús Yangüas Castro	462 76
Rafael Díaz Mellado	444 90
Anastasio González Peralbo	435 53
Bartolomé Baena Conde	414 09
Fernando Santiago Romero	410 07
Sebastián Cañas Moreno	404 40
Francisco Carazo Campos	404 40
Manuel Lozano Albañeda	404 15
Antonio Pastor Vicaría	380 48
Manuel Romero Serrano	360 10
José de Castro Coca	360
Pedro Díaz Mellado	360
Teodoro Ibañez Simón	355 47
Fausto Molina Hernández	332 24
Antonio Castro Lara	329 70
Francisco Salvador García	322 07
Vallejo	313 56
Juan Díaz del Moral	300 13
Fernando G. de Canales	297 80
Lora	295 15
José Alvarado Fajardo	270 30
Manuel P. de Canales Romero	
José Jiménez Acuña	
Juan León Cobos	
Juan José Serrano Porcuna	

	Pesetas
D. Juan Millán Ruiz	268 30
Germán Castro Velasco	266 93
Adolfo Castro Lara	266 83
Ramón Ceballos Yangüas	259 48
Ricardo Latorre Gento	252 42
Juan Moreno Zurita	243 75
Antonio J. Navarro Coca	240 10
Miguel de Lora y Coca	226 26
Cristóbal Girón García de Vargas	225
Antonio Cantarero Laín	221 01
Juan Antonio García León	217 99
Salvador Castro Lara	211 66
Saustiano Romero Laines	210 67
Miguel Aranda Girón	207 05
Manuel Trujillo López	204 49
José Navarro y Navarro	201 59
Francisco Soriano Palomares	198
Manuel Soriano Olaya	196 60
Francisco Caravaca Marín	190 94
Juan Gañán Pérez	178 56
Rafael Leña Mellado	176 83
José Sotomayor Rueda	169 68
Juan de la Cruz Velasco Lara	169 43
Antonio Leña Girón	168 18
Juan Gutiérrez Sánchez	167 26
Cayetano Aldama Tabino	165
Francisco Ruiz Córdoba	164 21
Ildefonso Ortega Bas	160 62
Bujalance 1.º de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Estrada.—El Secretario, Francisco Melero Iglesias.	
LUQUE.—Núm. 254	

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Diciembre del año anterior, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión del día 6, supletoria a la ordinaria del 4

Presidencia del señor Alcalde don José de Villarreal Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el estado de distribución e inversión de fondos, correspondiente a este mes.

Abonar al Depositario municipal con cargo al capítulo 1.º artículo 6 del presupuesto, 10 pesetas, para reintegrarlo de lo facilitado por él, al mozo del Reemplazo actual Juan Galisteo Gómez, y en reintegrar el expediente de excepción so brevenida formado a Antonio Rabadán Arcos.

Abonar igualmente al mismo Depositario con cargo al capítulo 7.º artículo 4.º del presupuesto, 50 pesetas, para reintegrarlo de lo facilitado por él, a los presos y detenidos en el depósito Municipal desde el 1.º de Enero hasta la fecha.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 13, supletoria a la ordinaria del 11

Presidencia del señor Villarreal Serrano

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Abonar al Administrador de la Revista «La Administración Española», 17'50 pesetas, por la suscripción del 2.º semestre del año actual, con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º del presupuesto.

Eliminar del padrón de estos vecinos a Juan de Dios Fernandez Ruiz, por haber

adquirido vecindad en el inmediato pueblo de Carcabuey.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 20, supletoria a la ordinaria del 18

Presidencia del señor Villarreal Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Abonar al Recaudador municipal con cargo al capítulo 1.º artículo 8 del presupuesto, 100 pesetas, para reintegrarlo de igual cantidad satisfecha por él, para la calefacción y limpieza de las oficinas municipales.

Abonar al Depositario municipal con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º del presupuesto, 47'50 pesetas, para reintegrarlo de igual cantidad satisfecha por él, para socorros domiciliarios.

Abonar al mismo Depositario del capítulo 5.º artículo 3.º del presupuesto, 25 pesetas, para reintegrarlo de igual cantidad satisfecha por él, para auxilios benéficos.

Abonar al mismo Depositario con cargo al capítulo 5.º artículo 4.º del presupuesto, 62'50 pesetas, para reintegrarlo de lo satisfecho por él, por socorros y conducción de pobres transeúntes.

Declarar vecino de esta villa a Antonio Mora Ruiz, que lo era de Alcáudete, según venia solicitado y con domicilio en el cortijo de los Alberales.

Con lo que terminó la sesión

Sesión del día 27, supletoria a la ordinaria del 25

Presidencia del señor Villarreal Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el padrón de cédulas personales formado para el año de 1917, y que con sus copias y demás documentos complementarios se remita al señor Administrador de Contribuciones de la provincia.

Que desde el día 3 de Marzo pasado, se tenga por dueño de la casa que tiene arrendada el Ayuntamiento para la Estación Telefónica de esta villa, a don Rafael Hidalgo García, nuevo propietario de ella.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 5 de Enero de 1917.—Paulino J. Baena.

El precedente extracto, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy.

Luque 10 de Enero de 1917.—El Secretario, Paulino J. Baena.—V.º B.º: El Alcalde, José J. de Villarreal.

MORILES.—Núm. 296

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 1

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos del mes actual.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre de este año, y que se remita al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Que se dé un voto de gracias a la comisión de Festejos por haber logrado con las 500 pesetas sufragadas por este Ayuntamiento más 266 pesetas postuladas entre industriales y propietarios, que la feria de esta villa haya resultado lucidísima.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar las condiciones impuestas para establecer en esta villa una Sudcentral telefónica afecta al centro urbano de Lucena, que son:

1.º Sueldo de 1.000 pesetas para la auxiliar telegrafista que designe la Dirección General.

2.º Casa gratuita para el servicio y vivienda de dicho empleado.

Que por haber transcurrido con exceso el plazo de reclamación contra los pliegos de condiciones a que han de sujetarse las subastas para 1917 al 1920, ambos inclusivos, de los arbitrios establecidos sobre «Uso obligatorio de pesas y medidas», «Puestos de venta fijos y ambulantes en la vía pública», «Carnes frescas y saladas», «Degüello de cerdos» y «Patentes sobre alcoholes», sin habers producido ninguna, se proceda deade luego a anunciar la celebración de dichas subastas para el día siguiente al en que se cumplan treinta, contados desde la inserción del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se habilite al Procurador don José Morales de la Pasqua de la cantidad de 500 pesetas, que serán data del capítulo de imprevistos, para atender a los gastos que se originen con motivo del pleito que contra esta Corporación insta el Procurador don Juan José Sotomayor Flores.

Conceder dos socorros, uno de 40 pesetas a Antonio Llamas Ramirez y otro de 35 a Antonio Llamas Muñoz.

Aprobar la cuenta de los medicamentos facilitados a enfermos pobres en Agosto y Septiembre últimos, ascendentes a 100 pesetas.

Sesión ordinaria del día 29, celebrada en segunda convocatoria el día 31.

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas siguientes: una de 1.500 pesetas por las relaciones de gastos diarios ocasionados en la construcción de la carretera de la calle de Montorque; otra de 240 pesetas por arreglo del camino de Aguilar, y otra de 200 pesetas por gastos de dos viajes hechos a la capital por el señor Alcalde.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem la distribución de fondos del mes actual.

Nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don José Navas Rosa.

Conceder dos meses de licencia a petición propia, al primer Teniente Alcalde don Antonio María Agrás Albala.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar las cuentas siguientes: una de 92'80 pesetas de modelación impresa para quintas; otra de 120 pesetas de gastos menores de picón, tubo, torcido y demás utensilios gastados desde Junio a la fecha, y otra de 200 pesetas por gastos de dos viajes hechos a la capital por el señor Alcalde.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos del mes actual.

Sesión ordinaria del día 10

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se proceda por la comisión de Ma-

cienda a la confección del reparto de

guardería rural.

Adjodicar definitivamente el remate

de los arbitrios sobre uso obligatorio de

pesas y medidas y sobre puestos de ven-

ta fijos y ambulantes en la vía pública a

don Juan Dadiños Castro, en las cantida-

des anuales de dos mil pesetas y setecien-

tas pesetas, respectivamente, por cada

uno de los años de 1917 al 1920, am-

bos inclusivos, y que se le requiera para

la constitución de la fianza definitiva.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Prestar conformidad a la constitución

de la fianza definitiva hecha por el rema-

tante de los arbitrios de pesas y medidas

y puestos fijos y ambulantes en la vía

pública, y que se le entregue la certifica-

ción que solicita.

Que la cobranza de los arbitrios sobre

carnes frescas y saladas, sobre degüello

de cerdos y patentes de alcoholes se efec-

túe directamente por el Ayuntamiento,

en vista de haber resultado desiertas las

primeras y segundas subastas celebradas

en los días primero y once del actual,

respectivamente.

Que se proceda a la confección del re-

parto spaitativo de consumos bajo las

bases que establece el artículo 138 de la

ley Municipal.

Que por la comisión de Hacienda se proceda á confeccionar el reparto de arbitrios extraordinarios autorizado por el Gobierno civil para cubrir el déficit del presupuesto del año próximo de 1917.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortíz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Ortíz Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas siguientes:

Una de 100 pesetas, por reparación de mobiliario; otra de 50 pesetas, por premio á matadores de animales dañinos; otra de 68'86 pesetas, por gastos de leña y utensilios en el Matadero público; otra de 15 pesetas, por premios para los alumnos de las Escuelas; otra de 100 pesetas, importe de las recetas de beneficencia; otra de 25 pesetas, de socorros á enfermos pobres y transeúntes; otra de 130'58 pesetas, por impresos y demás gastos originados para el cumplimiento de la Ley de subsistencias y otra de 200 pesetas por gastos de dos viajes hechos á la capital por el señor Alcalde.

Conceder un socorro de 65 pesetas al vecino de esta villa Antonio Llamas Rodríguez.

Moriles 10 de Enero de 1917.—El Secretario, Juan Quirós.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 14 del actual.

Moriles 15 de Enero de 1917.—El Secretario, Juan Quirós.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Ortíz.

Cooperativa Eléctrica Montillana (S.A.)

Núm. 297

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria en su domicilio social el día 4 de Febrero á la hora de las 14, con objeto de resolver los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuentas de la gestión social hasta 31 de Diciembre último.

2.º Todo los demás asuntos incluidos en la orden del día, que estarán de manifiesto en el domicilio social, hasta 48 horas antes de la señalada para la Junta.

3.º Los señores accionistas podrán examinar las cuentas y toda la documentación de la Sociedad desde el día 30 del corriente, para lo cual estarán de manifiesto en las oficinas.

Tendrán derecho á tomar parte en las deliberaciones y votaciones en la proporción estatutaria cuantos tengan acreditado ó acrediten hasta el momento de la Junta, que poseen ó representan cinco ó más participaciones del capital.

Montilla á 12 de Enero de 1917.—Cooperativa Eléctrica Montillana S. A.: El Secretario del Consejo de Administración, Luis Moyano.

Ayuntamiento de Lucena

(Provincia de Córdoba)

AÑO DE 1916.

Núm. 251

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día 31 de Diciembre de 1916.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	7.988 09	5.296 95	"	2.061 14
2 Montes.....	"	"	"	"
3 Impuestos.....	211.946 15	150.652 04	"	61.294 11
4 Beneficencia.....	"	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"	"
6 Corrección pública.....	577 14	288 57	"	288 57
7 Extraordinarios.....	20.000	4.232 05	"	15.767 95
8 Resultas.....	"	69.985 38	69.985 38	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	262.910 75	183.209 03	"	79.701 72
10 Reintegros de pagos indebidos.....	"	"	"	"
Total de ingresos.....	503.422 13	14.294 02	69.985 38	159.113 49
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	33.890	28.554 24	"	5.335 76
2 Policía de seguridad.....	14.734 25	10.699 28	"	4.034 97
3 Policía urbana y rural.....	41.589 60	24.745 56	"	16.844 04
4 Instrucción pública.....	10.725	7.189 31	"	3.535 69
5 Beneficencia.....	18.000	17.647 15	"	352 85
6 Obras públicas.....	30.500	12.638 01	"	17.861 99
7 Corrección pública.....	10.794 95	7.440 89	"	3.354 06
8 Montes.....	"	"	"	"
9 Cargas.....	276.877 37	218.390 47	"	58.486 90
10 Obras de nueva construcción.....	52.500	271 40	"	52.228 60
11 Imprevistos.....	13.810 96	4.188 19	"	9.622 77
12 Resultas.....	"	14.075 86	14.075 86	"
13 Devoluciones.....	"	"	"	"
TOTAL DE PAGOS.....	503.422 13	345.840 36	14.075 86	171.657 63
EXISTENCIA EN CAJA.....	"	68.453 66	"	"
IGUAL AL DE INGRESOS.....	"	414.294 02	"	"

Lucena 31 de Diciembre de 1916.—El Contador, Vicente Serrano.—V.º B.º: El Alcalde, Moreano.

JUZGADOS

LA RAMBLA.—Núm. 299

Don Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido, por hallarse usando licencia el propietario.

Por virtud de la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial, se proceda á la busca de dos burras, una pelo rucio oscuro, de cinco años, alzada 1'11 metros, bragada, bociclera; y la otra de seis años, pelo negro, alzada 1'20 metros, ambas aseguradas por la Compañía Agrícola Española, pertenecientes á Ana Izájar Vicent, vecina de Santaella, con domicilio en el pago de la Guijarrosa y sitio de los Chaparros, robadas en la noche del cuatro al cinco de los corrientes, de una cuadra inmediata á la casa que habita la perjudicada, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á diez de Enero de mil novecientos diez y siete.—Rafael A. García.—El Secretario, Antonio Lopez del Moral.

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 232

Don Eduardo Perez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, intereso de la policía judicial y Guardia civil, proce-

dan á la busca y rescate de tres marrañas de año y medio, de unas siete arrobas de peso cada una, dos de ellas merinas y la otra negra, señalada una con dos golpes en ambas orejas y las otras dos abocadas á parir, que fueron hurtadas la noche del veinticinco al veintiseis de Diciembre último, á Servando Gallago Alonso, de una zahurda que tenía al sitio Peñaladrones, término de Bémez, y si fuesen habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á nueve de Enero de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Perez del Río.—El Secretario, Manuel Perez.

RUTE.—Núm. 300

Don Andrés Salvador Cruz Roldán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de siete gallinas y un gallo, todos negros sustraídos á Juan Rodríguez Puente, del corral de la caza que habita en la aldea de Zambra en la madrugada del día 9 del actual, y á la averiguación y captura del autor ó autores de indicada sustracción; poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado, los primeros con tenedores ilegimos y los segundos con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido.

Dado en Rute á once de Enero de mil novecientos diez y siete.—Andrés

S. Cruz Roldán.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Juzces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 267

MEDRANO Y CORTÉS, José; domiciliado últimamente en Benamejí; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla, para declarar en causa sobre hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado.

Núm. 268

LOPEZ Y RUIZ, Anselmo; domiciliado últimamente en Lucena; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.